



Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento

Avda. de España, 8-B - 02071 Albacete
Teléf. 967 558 100 - www.castillalamancha.es

D. JOSÉ NÚÑEZ PÉREZ

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

Plaza de la Iglesia, nº 5

NUESTRA REFERENCIA:
URBANISMO

02270-VILLAMALEA (ALBACETE)

ASUNTO:

Notificación acuerdo CPOTU.
Expte. PL 05/24

Por medio del presente escrito se notifica el acuerdo relativo a la Modificación nº 20 del Plan de Ordenación Municipal de Villamalea, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su reunión de **4 de abril de 2025**, en base al borrador del Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación:

"2.2. VILLAMALEA. Expte. PL 05/24. MODIFICACIÓN Nº 20 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL. Aprobación Definitiva."

La ponente, Noelia García Morrás, jefa del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete, da cuenta del expediente manifestando que el Ayuntamiento de Villamalea solicitó la aprobación definitiva de la Modificación nº 20 mediante escrito remitido el 13/03/2025, con el objeto de regular de forma pormenorizada la actividad ganadera en el suelo rústico, especialmente la implantación de modelos ultra-intensivos, primando sistemas de explotación más sostenibles. Para ello la modificación propone:

- Definir los distintos niveles de instalaciones ganaderas en función de las UGM (unidad ganadera mayor) y de las especies.
- Limitar la implantación de este tipo de actividades en las áreas con especiales valores naturales o patrimoniales.
- Incorporar condicionantes de distancia mínima, superficie mínima de finca y porcentaje de ocupación de suelo en cada categoría de ordenación, tomando como referencia la Orden 4/2020 de la Consejería de Fomento y otras normativas aplicables a la problemática.

Tras la exposición detallada del expediente, de conformidad con la propuesta de la ponente, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: La aprobación definitiva de la Modificación nº 20 del Plan de Ordenación Municipal de Villamalea, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del TRLOTAU y 136 del Reglamento de Planeamiento.

SEGUNDO: Una vez hayan sido diligenciados por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento los ejemplares de la Modificación, se devolverá uno al Ayuntamiento de Villamalea a fin de que obre en el mismo para su consulta y se procederá por parte de esta Delegación Provincial a la publicación del presente acuerdo. El Ayuntamiento deberá publicar el presente acuerdo de aprobación, así como, la normativa urbanística que proceda en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 157.1 RP".

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación nº 20 del Plan de Ordenación Municipal de Villamalea, ese Ayuntamiento podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-



Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento

Avda. de España, 8-B - 02071 Albacete
Teléf. 967 558 100 - www.castillalamancha.es

administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, previo requerimiento potestativo, ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que derogue, anule o revoque el mismo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Firmado digitalmente el 09/04/2025 07:58
M MERCEDES SARABIA NUÑO DE LA ROSA

